

AI



"Año del Fortalecimiento de la Soberanía Nacional"

ACUERDO DE CONCEJO N° 116-2022-MPHCO/O

Huánuco, 20 de junio 2022.

VISTO: En Sesión Ordinaria de Concejo de fecha 17 de junio de 2022; la Carta N° 011-2022-MPHCO/R-HMC, del 15 de junio de 2022, presentado por el Regidor Héctor Morales Cárdenas, y;

CONSIDERANDO:

De conformidad a lo establecido en el artículo 194° de la Constitución Política del Perú y modificatorias por leyes de Reforma Constitucional N° 27680, 28607 Y 30305, concordante con el artículo II del Título Preliminar de la Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades, establece que los gobiernos locales gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia. La autonomía que la Constitución Política del Perú establece para las municipalidades radica en la facultad de ejercer actos de gobierno, administrativos y de administración, con sujeción al ordenamiento jurídico.

Que, Artículo 39° de la Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades, establece que, "Los concejos municipales ejercen sus funciones de gobierno mediante la aprobación de ordenanzas y acuerdos. Los asuntos administrativos concernientes a su organización interna, los resuelven a través de resoluciones de concejo"; concordante con el Artículo 41°, "Los acuerdos son decisiones, que toma el concejo, referidas a asuntos específicos de interés público, vecinal o institucional, que expresan la voluntad del órgano de gobierno para practicar un determinado acto o sujetarse a una conducta o norma institucional". (Subrayado es agregado).

Que, la norma antes nombrada en su Artículo 10° numeral 2) señala que son atribuciones y obligaciones de los Regidores *"Formular pedidos y mociones de orden del día"*; bajo esa atribución el Regidor Héctor Morales Cárdenas, en la estación de Orden del día, solicita se autorice su participación en representación de la Municipalidad Provincial de Huánuco, juntamente con la delegación de Básquet en Sillas de Ruedas de OMAPED en el Campeonato OPEN PUCALLPA 2022, los días 7, 8 y 9 de Julio del presente año.

Que, teniendo en cuenta que esta Institución Edil tiene como uno de sus objetivos el promover la igualdad de oportunidades e inclusión social con criterio de equidad de las personas con discapacidad o en situación de vulnerabilidad. Por ello, en el numeral 16) del artículo 134° del Reglamento de Organización y Funciones (ROF), de la Municipalidad Provincial de Huánuco, aprobado mediante Ordenanza Municipal N° 037-2021-MPHCO, respecto a las funciones de la Gerencia de Desarrollo Social, establece lo siguiente: *"Planificar y dirigir la ejecución de programas y actividades sociales que apoyen a mejorar la calidad de vida de la población vulnerable (niños y niñas, adultos mayores, madres jóvenes y personas con discapacidad), promoviendo la participación de la sociedad civil y de los organismos públicos"*. Siendo así, resulta necesario que la Municipalidad Provincial de Huánuco participe en dicho evento a través de un representante, toda vez que el Alcalde por razones propias su función, no podrá participar en dicho evento.

Que, el concejo municipal luego de debatir al respecto, recomendó que la Comuna sea representado en el indicado evento, por el Regidor Héctor Morales Cárdenas, a quien se le deberá brindarle las facilidades correspondientes para su participación en los días antes señalados; por lo que en uso de las facultades otorgadas por la Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades, con dispensa del trámite de lectura y aprobación del Acta. **POR UNANIMIDAD;**

SE ACUERDA:

ARTÍCULO 1°.- APROBAR la participación del Regidor **Héctor Morales Cárdenas**, en representación de la Municipalidad Provincial de Huánuco, en el Campeonato OPEN PUCALLPA 2022, que se llevará a cabo los días 7, 8 y 9 de julio del presente año, en la ciudad de Pucallpa – Región Ucayali, Organizada por la Asociación Civil Generando Sin Obstáculos de Pucallpa. Para lo cual se le deberá brindarle los viáticos correspondientes.

Municipalidad Provincial de Huánuco,
Gerencia de Secretaría General
TRANSCRIPCIÓN

ARTÍCULO 2°.- TRANSCRIBIR el presente Acuerdo de Concejo a la Gerencia Municipal, Gerencia de Administración y Finanzas, demás órganos estructurados competentes de la Municipalidad Provincial de Huánuco y al Regidor Héctor Morales Cárdenas.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE, CÚMPLASE y ARCHÍVESE

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL
DE HUANUCO
ALCALDIA
Ing. José Luis Villavicencio Guardia
ALCALDE

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE HUANUCO
Gerencia de Administración General
TRANSCRIPCION
Huanuco, 28 JUN 2011
por lo que se declara su
conocimiento y su
Huanuco, ...

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL
DE HUANUCO
ABOG. BATAZAR VATA BERROSPÍ
GERENTE DE SECRETARÍA GENERAL